



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de junio del 2004
No. 118

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: Por el cual se autoriza la subrogación de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano denominado "Real San Mateo", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1132-A1, 833-B1, 781-B1, 2022, 779-B1, 777-B1, 2025, 1059-A1, 2030, 2033, 2034, 1052-A1, 1056-A1, 1060-A1, 778-B1, 2017, 2021, 809-B1, 811-B1, 2149, 1113-A1, 2273, 1161-A1, 822-B1, 2267, 1033-A1, 1030-A1, 2260, 820-B1, 2168, 823-B1, 1119-A1, 1121-A1, 2159, 2162, 1122-A1, 821-B1, 2167, 824-B1, 2289, 878-B1, 1173-A1, 2307 y 1111-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2268, 2269, 2265, 860-B1, 861-B1, 862-B1, 863-B1, 864-B1, 865-B1, 826-B1, 827-B1, 2274, 2208, 2189, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2201, 818-B1, 814-B1, 815-B1, 816-B1, 817-B1, 1126-A1, 849-B1, 2107, 2113, 1047-A1 y 2340.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C. P. ALFONSO ROLDAN TAPIA, E
ING. JUAN RIVERO MUÑOZ
REPRESENTANTES LEGALES DE LA
EMPRESA ARRENDADORA DE ARAGON S.A. DE C.V.
P R E S E N T E S .

Me refiero a su escrito de fecha 30 de marzo del 2004, a través del cual solicitan se autorice la subrogación parcial de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitación residencial denominado "Real San Mateo", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante el diverso Acuerdo de fecha 8 de enero del 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 18 de enero de ese mismo año, se autorizó a la empresa Arrendadora de Aragón, S.A. de C.V., el desarrollo del Conjunto Urbano de tipo habitación residencial bajo la denominación de "Granjas

Pedernales" (El Santuario Residencial), ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sobre una superficie total de 61,561.23 M2. (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS), para construir 256 viviendas.

Que mediante la Escritura Pública No. 25,428 de fecha 25 de abril de 2002, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 102 del Estado de México, se hizo constar la **protocolización** del Acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Tlalnepantla en el Libro Primero Sección Primera, bajo las Partidas No.424 a la 561, del Volumen 1,593, de fecha 24 de junio del 2002.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 25,402 del 24, de abril del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 102 del Estado de México.

Que mediante la Escritura Pública No. 6,154 de fecha 17 de marzo de 1969, otorgada ante la fe del Notario Público en Ejercicio y Titular de la Notaría No. 105, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la **constitución** de la empresa denominado "Fraccionadora y Constructora Tulpa", S.A., la cual tiene como objeto social entre otros, operar como fraccionadora de terrenos y urbanizadora de predios, como constructora de obras de urbanización de cualquier tipo, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Asiento No. 1,181, Volumen 110, Libro 1°, Sección 1a, del 13 de enero de 1970.

Que a través de la Escritura Pública No. 21,590 de fecha 9 de septiembre de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público No. 39 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar el **poder** que otorga "Fraccionadora y Constructora Tulpa", S.A., a favor del Lic. Gaspar Rivera Torres Prado, para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio.

Que mediante oficio No. 206012000/571/02 de fecha 15 de julio del 2002, se determinó que quedan en **garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México los lotes del 8 al 21 de la manzana VI (los cuales forman parte de la presente subrogación), y del 9 al 11 de la manzana VII, con una superficie de 5,118.02 M2 para garantizar las áreas de donación a favor del Gobierno del Estado y del Municipio de Naucalpan, las cuales se ubicarán fuera del desarrollo pero dentro del territorio municipal.

Que mediante oficio No. 206012000/930/02 de fecha 27 de Noviembre del 2002, se autorizó la **enajenación** o gravamen de los siguientes lotes: del 11 al 15 de la manzana I; del 7 al 22 de la manzana II; del 1 al 11 de la manzana III y 1 y 10 de la manzana IX, para desarrollar 65 viviendas en 34 lotes, así como el inicio de las obras de urbanización y equipamiento y la publicidad del conjunto urbano.

Que mediante el diverso Acuerdo de fecha 10 de diciembre del 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 8 de enero del 2003, se autorizó el cambio de denominación del conjunto urbano de tipo habitación residencial denominado "Granjas Pedernales", conocido comercialmente como "El Santuario Residencial" ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en lo sucesivo se conozca comercialmente como "Real San Mateo".

Que mediante la Escritura Pública No. 27,302 de fecha 24 de julio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 102 del Estado de México, se hizo constar el contrato de compra venta que celebraron la empresa "Arrendadora de Aragón", S.A. de C.V. como vendedora, y la empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa, S.A., respecto de treinta y cuatro lotes del Conjunto Urbano "Real San Mateo", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Estado de México.

Que mediante la Escritura Pública No. 27,330 de fecha 1° de agosto del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 104 del Estado de México, se hizo constar el contrato de **compra venta** que celebraron como vendedora la empresa "Arrendadora Aragón", S.A. de C.V., y como compradora la empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa" S.A., respecto de 102 lotes; del 1 al 10 y del 16 al 20 de la manzana I; del 1 al 6 de la manzana II; del 1 al 12 de la manzana IV; del 1 al 6 de la manzana V; del 1 al 21 de la manzana VI; del 1 al 17 de la manzana VII; del 2 al 5 de la manzana VIII; del 2 al 9 de la manzana

IX; del 1 al 7 de la manzana X y del 1 al 6 de la manzana XI, del Conjunto Urbano "Real San Mateo", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la Partida 502 a la 603, Volumen 1.666, de fecha 22 de marzo del 2004.

Que mediante la Escritura Publica No. 27,574 de fecha 23 de septiembre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 102 del Estado de México, se hizo constar la **transformación** de la empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa", S.A., por "Fraccionadora y Constructora Tulpa", S.A. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en el Libro Primero de Comercio de Tlalnepantla, bajo la Partida 642, Volumen 44, de fecha 22 de marzo del 2004.

Que en el mismo escrito de solicitud los CC. Lic. Gaspar Rivera Torres Prado e Ing. José Toledo Jimeno, en su carácter de apoderados legales de la empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa", S.A. de C.V., manifestaron la **anuencia** de su representada en subrogarse en los derechos y obligaciones que le correspondan derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano referido.

Que tomando en cuenta que la empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa", S.A. de C.V., ha adquirido la totalidad de los lotes que integran el conjunto urbano de mérito, mediante las escrituras públicas referidas en el cuerpo de la presente, es de tenersele para todos los efectos legales, como titular de todos los derechos y obligaciones establecidos en el Acuerdo de autorización de dicho desarrollo.

Que con la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, del Municipio de Naucalpan de Juárez, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización antes señalado.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, 53 y 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo en cita, 2 y 6 fracciones XXIII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto 113 de la H "LIV" Legislatura del Estado de México, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Arrendadora de Aragón" S.A. de C.V., representada por ustedes, la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de fecha 8 de enero del 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 18 de enero del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitación residencial denominado Granjas Pedernales (El Santuario) conocido comercialmente como "REAL SAN MATEO", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sobre una superficie total de 61,561.23 M2 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS), en favor de la empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa" S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se tiene a la empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa", S.A. de C.V., como titular de todos los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano denominado "Granjas Pedernales" (El Santuario Residencial), y conocido comercialmente como "Real San Mateo".

- TERCERO.** La empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa" S.A. de C.V., se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de conjunto urbano, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el conjunto urbano objeto de la subrogación que se autoriza.
- CUARTO.** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa" S.A. de C.V., deberá pagar al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la cantidad de \$ 5,902.79 M.N. (CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización de subrogación que se autoriza.
- QUINTO.** La empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa" S.A. de C.V. deberá terminar y entregar a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana y del Municipio de Naucalpan, Estado de México, las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, dentro de un plazo de 8 meses contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- SEXTO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII, inciso E) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo habitación residencial que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre 296,001 y 492,000 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de los lotes.
- SEPTIMO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como de las obligaciones que le corresponden a la empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa" S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.
- OCTAVO.** El diverso Acuerdo de fecha 8 de enero del 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 18 de enero del mismo año queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente Acuerdo y seguirá en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente subrogación.
- NOVENO.** El presente Acuerdo de subrogación de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitación residencial denominado Granjas Pedernales (El Santuario) conocido comercialmente como "REAL SAN MATEO", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa "Fraccionadora y Constructora Tulpa" S.A. de C.V., cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO.** Comuníquese al Registro Público de la Propiedad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 15 días del mes de junio del 2004.

A T E N T A M E N T E

ARQ. FERNANDO AGUILAR FILORIO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 591/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO HERRERA MENA Y ZENONA BELTRAN CAMACHO, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, México, el Juez dictó el siguiente auto:

AUTO. Tlalnepantla de Baz, Estado de México, treinta y uno 31 de mayo del dos mil cuatro 2004.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado, a CARLOS EDMUNDO VILLARREAL ROSAS, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1054, 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio, 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, de aplicación supletoria al Código de Comercio por disposición expresa de su artículo 1054 antes mencionado, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, mismo que se encuentra ubicado en calle Miguel Angel número 8-A, (ocho-A), manzana 20 (veinte), Colonia Lomas Boulevares, Tlalnepantla, Estado de México, las doce 12 horas del día ocho de julio del dos mil cuatro 2004, sirviendo como postura legal la cantidad de \$372,900.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia, háganse las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres 3 veces dentro de nueve 9 días, convocándose a postores, en ese orden de ideas, se deja sin efecto la almoneda señalada en el auto que antecede.

Por otro lado, cítese nuevamente al acreedor FABRICA NACIONAL DE LIJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el domicilio ubicado en Avenida Presidente Juárez número doscientos veinticinco 225, Colonia San Jerónimo Tepetlacatco, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el efecto de que haga valer lo que a su derecho convenga.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO SUAREZ DELGADILLO, Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, México, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial Licenciado IVAN SOSA GARCIA, que firma y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Tlalnepantla, Estado de México, a treinta y uno de mayo del dos mil cuatro.- Secretario Judicial, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1132-A1.-11, 16 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 1020/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE TORRES MALAGON, endosatario en procuración de RAQUEL VALENCIA GONZALEZ, en contra de HORTENCIA CASIMIRO CRISOSTOMO, se ha dictado un auto que a la letra dice:

AUTO: Chalco, México, a veinticinco de mayo del año dos mil cuatro. Vista la razón que antecede se tiene por presentado a ERNESTO OSVALDO COLMENARES DIAZ, con escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1075 del Código de Comercio, en relación al 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se tiene por exhibido el certificado de libertad de gravámenes de fecha veinticuatro de mayo del dos mil cuatro, expedido por el Registrador de la Propiedad de Chalco, México, el cual se manda agregar a los autos para debida constancia, consecuentemente, encontrándose exhibido en tiempo y forma el referido certificado de libertad de gravámenes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutorio de la sentencia dictada en autos procédase hacer la venta legal del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veintiocho de octubre del dos mil dos, para lo cual anúnciese la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fíjense las publicaciones antes referidas en los estrados de este Juzgado. Para que tenga verificativo la audiencia pública de remate, en la almoneda, se señalan las diez horas del día primero de julio del año dos mil cuatro, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 2 dos, manzana 112 ciento doce, Zona 2 dos, del Ejido denominado Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, que se ubica física y geográficamente en el Municipio de Valle de Chalco, Estado de México, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales partida 326, folio 11278, volumen 246, libro primero, sección primera, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mismo bien que fue valuado por los peritos nombrados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y con el cual no se inconformaran las partes, en un precio de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida.

Por otro lado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 del Código de Comercio, 1.165 fracción I, 1.173 fracción III y 2.233 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, tomando en consideración que del certificado de gravámenes se tiene como acreedor a RAQUEL VALENCIA GONZALEZ, quien tiene el carácter de parte actora, en el presente juicio a fin de no violentar formalidades judiciales, notifíquese personalmente el presente proveído a la misma en el domicilio señalado en autos para los efectos precisados en el último de los numerales antes invocados. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada María de los Angeles Reyes Castañeda, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Gastón Carlos Velázquez, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se publicaran en los estrados de este H. Juzgado convocando a postores, dado en Chalco, Estado de México, a los dos días del mes de junio del dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

833-B1.-11, 16 y 21 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 17, MANZANA 152, LOTE 8, COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapion, bajo el expediente número 759/2003, promovido por RAFAEL VAZQUEZ GARCIA, en contra de usted, respecto del predio indicado con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y linda con lote resto de la fracción del lote 8; al sur: 25.00 metros y linda con lote 7; al oriente: 5.00 metros y linda con lote 17; y al poniente: 5.00 metros y linda con Calle Diecisiete, el cual tiene una superficie total de 125.00 M2, (Ciento veinticinco metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones, se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Los Reyes La Paz, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

781-B1.-1°, 10 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARIA LEONOR VENTURA MIRANDA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 116/2004, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL sobre divorcio necesario, promovido por FELIPE MIRAMON REYES en contra de MARIA LEONOR VENTURA MIRANDA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas judiciales.

Metepec, México, mayo veintiuno del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio de la parte demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada MARIA LEONOR VENTURA MIRANDA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2022.-1, 10 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No: 678/2003.

DEMANDADO: HARALD STEEMBOCK.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

GABRIEL AGUILAR CASTILLO Y TOMAS AGUILAR CASTILLO, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 4, manzana 48, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 3; al sur: 21.50 metros con lote 5; al oriente: 10.00 metros con Calle 30; al poniente: 10.00 metros con lote 27; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

779-B1.-1°, 10 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PATRICIO HERRERA PEREZ.

MARIA ELENA LOPEZ MUÑIZ, en el expediente número 877/2003, que se tramita en este Juzgado la demanda de usucapion, respecto del lote de terreno número 31 (treinta y uno), de la manzana 68 (sesenta y ocho), de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, Super 43 (cuarenta y tres), en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 metros con lote 30; al sur: 17.20 metros con lote 32; al oriente: 9.00 metros con calle Juárez; al poniente: 9.00 metros con lote 6; con una superficie total de 155.02 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

777-B1.-1°, 10 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

IVONNE ANGELICA MALAGON MALVAEZ.

En los autos del expediente número 419/04, el Licenciado VICTOR MANUEL AGUILAR CORONA, demanda de IVONNE ANGELICA MALAGON MALVAEZ, en Juicio de Ordinario Civil sobre Custodia Provisional y Pérdida de la Patria Potestad, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada IVONNE ANGELICA MALAGON MALVAEZ, el Maestro en Administración de Justicia EVERARDO GUITRÓN GUEVARA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad.- Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2025.-1, 10 y 21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-QUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANDRES CASTAÑEDA ALVAREZ, promueve en el expediente número 281/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de PROMOTORA JORGE, SOCIEDAD ANONIMA, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La usucapión que ha operado a su favor, respecto al lote 4-C, manzana C-44-B, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, (en este momento la Colonia se denomina Centro Urbano), el cual cuenta con una superficie de 684.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con Fracciones de los lotes 1 y 2, al este: en 45.624 m con fracción del lote 4-D, al sur: en 15.00 m con calle Tlataya, al oriente: en 45.624 con fracciones de los lotes 4-A y 4-B.

C).- La inscripción de la sentencia definitiva, en el Registro Público de la Propiedad de la Usucapión, que ha operado en su favor, referente al bien inmueble motivo de este Juicio, a fin de que la misma sirva de título legítimo de propiedad.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio de derecho.

Por lo cual, el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha diecinueve de mayo del año dos mil cuatro.

Emplazar a la parte demandada PROMOTORA JORGE, SOCIEDAD ANONIMA, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial; asimismo ordeno se proceda a fijar en la puerta de este Tribunal una copia

íntegra de la resolución correspondiente por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expiden a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1059-A1.-1, 10 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. SILVIANO HERIBERTO MANUEL RIVERA MARTELL.

La señora LAURA LUZ VALERO CONZUELO, le demanda en el expediente número 230/2004, el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado, el pago de pensiones alimenticia provisional y definitiva, el pago de pensiones alimenticias vencidas y no cubiertas y el pago de gastos y costas, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado SILVIANO HUMBERTO MANUEL RIVERA MARTELL, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2030.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 582/2003.

DEMANDADO: NICOLAS ASA ESTRADA.

SILVIA VAZQUEZ OREA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote número 19, de la manzana 128, de la Colonia Estado de México, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 20; al sur: 21.50 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con lote 12; al poniente: 10.00 m con calle 29, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a

los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica. 2033.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 503/03, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, DOMINGO BOCANEGRA ROSALES, demandó de EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., la usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 3, manzana 10, del predio denominado "Tlacuanepantla", de la Colonia Texalpa, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.55 m con lote 4; al sur: 22.60 m con lote 2; al este: 8.00 m con la calle Vicente Guerrero; y al oeste: 8.10 m con Anastacio Hernández, justificando su reclamación en el hecho de que en fecha veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, celebró contrato de compraventa con COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., respecto del inmueble antes descrito, y que el precio de dicho terreno fue por la cantidad de (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la cual fue de contado, lo que se acredita con el recibo finiquito de fecha treinta de julio de 1985. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos a la parte demandada EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, el 11 once de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica. 2034.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 669/2003-1.

EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C.

LETICIA PEREZ ARANDA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 12, manzana 2, del predio denominado "Tlacuanepantla", de la Colonia Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m linda con calle Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 m linda con lote número 3; al este: 15.00 m linda con lote número 11; y al oeste: en 15.00 m linda con lote número 13, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio emplácese por edictos a EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., haciéndole saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores

notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica. 2034.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 501/2003-1.

EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C.

JOSE ASCENCION FUENTES ARRIAGA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 7, manzana 6, del predio denominado "Tlacuanepantla", de la Colonia Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m linda con propiedad de Serapio Castañeda; al sur: en 8.00 m linda con calle Emiliano Zapata; al este: 15.00 m linda con lote número 6; y al oeste: 12.20 m linda con lote número 8, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio emplácese por edictos a EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., haciéndole saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica. 2034.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 870/2003, relativo al juicio ordinario civil de la acción real de usucapión, promovido por ROSA MARIA ORTEGA TELLEZ Y PABLO MONTES AVILA, en contra de JAIME KEGEL QUIROZ, el actor reclama las siguientes prestaciones: "A).- La declaración de usucapión de buena fe, que haga su Señoría a nuestro favor por ser poseedores del inmueble identificado como casa NO. 5, del condominio horizontal denominado "El Oasis", y que se encuentra ubicado en la calle de Cisnes No. 16, del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, posesión que ha sido en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. B).- Toda vez que ha transcurrido el plazo a nuestro favor para poder demandar la usucapión de buena fe, solicitamos se nos declare propietarios del inmueble en mención, con todos los derechos reales de propiedad. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo cual en fecha siete de mayo del año dos mil cuatro, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado JAIME

KEGEL QUIROZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del ordenamiento legal en consulta. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Secretario de Acuerdos. Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.
1052-A1.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. ROBERTO CASTRO CARMONA.
USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 20, MANZANA 14, CALLE 2, DE LA COLONIA VALLE DE LOS REYES, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapión, bajo el expediente número 545/2003, promovido por J. GAUDENCIO GUSTAVO CAMACHO EMITERIO en contra de ROLANDO MUJICA MORA, CIELO LUVIA TELLEZ GUZMAN O CIELO LUBIA TELLEZ y de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m y linda con lote diecinueve; sur: 20.00 m y linda con lote veintiuno; este: 10.80 m y linda con calle dos; oeste: 11.40 m y linda con lotes cuatro 4 y cinco 5, con una superficie total de 232.00 doscientos treinta y dos metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así también fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en Los Reyes la Paz, México, a tres 3 de mayo del año dos mil cuatro 2004.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1056-A1.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1095/2003.
DEMANDADO: JOSE TRINIDAD PACHECO MARTINEZ.

C. MANUEL PACHECO VALVERDE, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de JOSE TRINIDAD PACHECO MARTINEZ, respecto del lote de terreno denominado "Acuitlapilco", ubicado en Calzada de Acuitlapilco sin número, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 302.00 m con calle Julián Arrieta y Ma. G. Cornejo Solano; al sur: 344.00 m colinda con Eugenio Jiménez; y al oriente: 80.00 m colinda con Juan

Sánchez; al poniente: 64.10 m colinda con Calzada, teniéndose una superficie total aproximada de 23,272.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edita el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.
1056-A1.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANDRES CASTAÑEDA ALVAREZ, por su propio, ha promovido ante este Juzgado en el expediente número 239/04, Juicio Ordinario Civil, demandando de PROMOTORA JORGE S.A., las siguientes prestaciones:

A).- La usucapión que ha operado a mi favor, como lo establece el artículo 910 del Código Civil, respecto al lote 1-D, manzana C-44-B, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ahora Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 867.296 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 1945 metros con banquera del estacionamiento, al noroeste: en: 35.72 m con Plaza Interior, al sur: en 33.97 m con fracción del terreno "C", al oriente: en 33.207 m con fracción del terreno "E".

B).- La Cancelación parcial de la inscripción que se encuentra asentada en el libro primero, Sección Primera, del volumen 218, partida 545, de fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, relativo al lote de terreno arriba descrito y cuya usucapión reclamo.

C).- La inscripción de la sentencia definitiva, en el Registro Público de la Propiedad, de la usucapión que ha operado a mi favor, referente al bien inmueble motivo de este Juicio, a fin de que la misma sirva de título legítimo de propiedad del multicitado inmueble.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada PROMOTORA JORGE, S.A., se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, comparezca ante este Tribunal por sí o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1059-A1.-1, 10 y 21 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER RAFAEL OLIVERA GOMEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 129/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., JACINTO ADOLFO RIVAS SALAZAR, A).- La declaración de usucapión que ha operado en mi favor respecto a los lotes de terreno marcados con los números 5 y 6 de la manzana XVII ubicados en el inmueble marcado con el número 211 de la calle Atenas, Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54080. B).- La tildación de la escritura pública de los inmuebles que prescribo, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, manifestando para tal efecto que los mismos se encuentran inscritos bajo la partida 319, volumen 97, libro primero, sección primera de fecha 4 de febrero de 1970, en favor del ahora codemandado FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., tal y como se acredita en la Certificación que se acompaña al presente escrito. C).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, la sentencia que declara la usucapión a mi favor de los lotes de terreno antes señalados. D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. Y JACINTO ADOLFO RIVAS SALAZAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a los codemandados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Invocado, emplácese por edictos el demandado, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica. 1060-A1.-1, 10 y 21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE SALDAÑA BARRIOS.

Por este conducto se le hace saber que EDIL BERTHA TAPIA SALINAS, le demanda en el expediente número 204/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble en el lote de terreno 15, de la manzana 135, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 14; al sur: 21.50 metros con Cuarta Avenida; al oriente: 10.00 metros con Calle 25; al poniente: 10.00 metros con lote 16; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los seis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 778-B1.-1°, 10 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. JOSE MEJIA MONDRAGON.

La señora ALICIA AGUIRRE AVILES, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 102/04, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a siete de mayo de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2017.-1°, 10 y 21 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 74/04-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por FRANCISCO FORZANO GONZALEZ, en contra de FRACCIONADORA CASA BLANCA, S.A. o quien legalmente la represente de quien se demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión de buena fe, en mi favor respecto al bien inmueble ubicado en el FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA, Municipio de Metepec, lote 3 de la manzana 1, de la Sección IV, con superficie de: 119.00 m2. (hoy calle Eucaliptos número 222) el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con ejido, al sur: 7.00 m con calle de los Eucaliptos, al oriente: 17.00 m con lote 2, al poniente: 17.00 m con lote 4. B).- El pago de gastos y costas que originen este Juicio. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.165 Fracción II del Código en cita.-Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los veinticinco de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica. 2021.-1, 10 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 28/03; relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por OCTAVIO PALE FLORES endosatario en procuración de LUCIO GUTIERREZ ZAVALA en contra de ANTONIO ALPIZAR JUAREZ Y GRACIELA BAÑUELOS CARRILLO, la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcōyotl, México, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, señaló las doce horas del día quince de julio del año en curso, para subastar en primera almoneda de remate, el bien inmueble identificado como casa dos, de lote 78, de la manzana 38, ubicado en el Conjunto Habitacional número 11, de la calle Bosques de Brasil, de la Colonia Bosques de Aragón, Municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México, sirviendo de base para la postura la que cubra el precio fijado por los peritos al bien inmueble a rematar, siendo la cantidad de \$565,400.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los cuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcōyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

809-B1.-9, 15 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 369/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES Y ERIKA DE LUCIO ONOFRE, en contra de ENRIQUE ROJAS SANDOVAL, obra un auto que a la letra dice:

Auto.- Otumba, México, a 16 dieciséis de abril del año 2004 dos mil cuatro. Por presentado a la ocurrente, con su escrito de cuenta, visto su contenido y el, estado de autos, como lo solicita se deja sin efecto legal alguno la fecha señalada en proveído de fecha veintiuno de mayo del año en curso, por los motivos que indica el que provee y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las nueve (9:00) horas del día seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo como postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de la sentencia, y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, lo anterior con fundamento en los artículos 768 y 769 del Código de Procesal Civil abrogado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,800 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del Código en cita, debiéndose insertar al edicto los datos de los bienes a rematar.

Datos del bien mueble que se rematará: Vehículo marca Volkswagen Sedán, modelo 1975 mil novecientos setenta y cinco, color verde botella, dos puertas, placas número 280 HFJ D.F., serie 1152072062. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Raúl Aarón Romero Ortega, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos. Licenciado José Clemente Oscar González Juárez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a los (03) tres días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Clemente Oscar González Juárez.-Rúbrica.

811-B1.-9, 15 y 21 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TEJUPILCO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 062004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO VILLA VAZQUEZ, en contra de ANTONIO OVANDO RUBI, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Tejupilco, señaló las trece horas del día dos de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate consistente en un vehículo de la marca Nissan, tipo Tsuru Sedán, cuatro puertas, carrocería color blanco, vestidura en color gris, con llantas a medio uso, modelo 1994, con placas de circulación GZG-4316, del Estado de Guerrero, con número de serie 4BAMB1887595, motor E16-786223M. Sirviendo como base del remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta localidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

2149.-9, 15 y 21 junio.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 412/01.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OLGA VICTORIA CERON DIAZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil señaló las nueve treinta horas del día uno de julio del año en curso para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en casa habitación en condominio ubicado en calle Cataratas número 2, casa número 22, Colonia Santa María Magdalena, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en el los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N. que es el precio del avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Mismo Estado para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre en las puertas de los juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la entidad, se faculta al C. Juez exhortado para que gire oficios expida copias certificadas y acuerde todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

1113-A1.-9 y 21 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 410/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERMINIO HERNANDEZ CRUZ, en su carácter de endosatario en procuración de MARIANA MARTINEZ CASTRO, en contra de ALBERTO TERREROS RODRIGUEZ, EL LICENCIADO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ ALEMAN, Juez de Cuantía Menor de Zumpango, México, señaló las once horas del día quince de julio de dos mil cuatro, para que tenga verificativo primera almoneda pública de remate respecto del siguiente bien inmueble:

Un inmueble ubicado en: el edificio 41-A, departamento 101, condominio I, zona II, manzana X, lote ocho, Fraccionamiento Valle de Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con los siguientes datos registrales, inscrito bajo la partida número mil ochocientos sesenta y nueve, volumen mil cincuenta y seis, auxiliar 1º, libro primero, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 0.85 m en área común del régimen y en 6.97 m con Depto. 102, de la entrada B del edificio, al sureste en 2.97 m y 4.34 m con fachada principal a área común del régimen, al suroeste: en 0.35 m con área común, del régimen, y en 7.82 m con Depto. 102 de la entrada A del edificio, al noroeste en 2.91 m con fachada posterior a área común del conjunto habitacional y en 4.40 m con fachada posterior a área común del régimen, con una superficie de: 51.90 m2.

A dicho bien inmueble se le asigna un valor comercial de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), conforme al avalúo realizado por el perito tercero en discordia y del cual fueron impuestos las partes. Sirviendo como postura legal para el remate el que cubra la totalidad del precio del avalúo y que es el citado con antelación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, en la Tabla de Anuncios de este Juzgado y asimismo en la tabla de avisos del Juzgado competente en el lugar de ubicación del inmueble en cita, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la realización de la presente almoneda.- Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruth Sánchez Romero.-Rúbrica.

1132-A1.-11, 16 y 21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 579/04, ROSA MARIA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, por derecho propio promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio sobre un inmueble denominado "Cocaltitla Segundo", ubicado en la calle Carlos Hank González sin número, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, con una superficie total de 617.00 seiscientos diecisiete metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.00 diez metros con Ventura Rodríguez, actualmente con Felipa Galicia Hernández; al sur: 10.00 diez metros con calle Carlos Hank González; al oriente: 61.70 sesenta y un metros setenta centímetros con Rosa María Rodríguez Velázquez y; al poniente: 61.70 sesenta y un metros setenta y un centímetros con Andrés Rodríguez, actualmente Andrés Peña Faustinos, Josefina Peña Faustinos, Rafael Peña Faustinos, Andrés Rodríguez López y Lorenzo Rodríguez López.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dados en Amecameca, a los 11 once días del mes de junio del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

2273.-16 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LUCIA ACOSTA OROPEZA, por su propio derecho bajo el expediente número 538/04, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en calle Margaritas sin número (antes calle sin nombre), Loma Larga, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m con Sr. Evaristo Acosta Oropeza; al sur: 40.50 m con antes calle sin nombre ahora calle Margaritas; al oriente: 33.66 m con Sra. Eustolia Acosta Oropeza; al poniente: 36.50 m con camino sin nombre, con una superficie aproximada de 1,251.81 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Gaiván Romero.-Rúbrica.

1161-A1.-16 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA S.A. DE C.V. Y ANGEL JACINTO PEREZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor CRISTOBAL GUTIERREZ BAUTISTA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 306/2003, las siguientes prestaciones: A)- La propiedad del lote de terreno número 25, de la manzana 345, Sección Elementos, ubicado en la Colonia Jardines de Morelos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, por haber operado en mi favor la usucapión respecto de dicho lote de terreno con una superficie de: 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Brisa, al noreste: 17.50 m con el lote 26, al sureste: 7.00 m con lote 09, y al suroeste: 17.50 m con lote 24, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles a ustedes que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

822-B1.-10 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

El Señor CRESCENCIO OCHOA JARAMILLO, promueve por su propio derecho en el expediente 184/04, en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno, ubicada en la calle Veintisiete de Septiembre número 58, de la Cabecera Municipal de Tejupicco, Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.38 metros y colinda con Carlos Gaona Rebollar; al sur: en dos líneas de 21.96 metros y colinda con Julieta Gómez Jaramillo; al oriente: 10.75 metros y colinda con Avenida 27 de Septiembre; al poniente: 6.00 metros y colinda con Angela Jaramillo Benítez. Con una superficie aproximada de 185.00 metros cuadrados.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por dos veces consecutivas de dos en dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, para que si alguna persona se cree con mejor derecho que el señor CRESCENCIO OCHOA JARAMILLO, pase a deducirlo en términos de ley. Temascaltepec, México, a diez de junio de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2267.-16 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 154/2001.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX S.A.

En el expediente 154/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GERARDO MARIANO RODRIGUEZ GALINDO, en contra de FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX S.A., en fecha siete de noviembre del dos mil dos, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del lote de terreno número setecientos setenta y ocho, manzana treinta y seis de la Colonia Tlalnemex, del Municipio de Tlalnepantla, en el Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 636.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.95 metros con propiedad de Ricardo Flores; al sur: en 15.00 m con calle Otumba; al oriente: en 42.40 m con lote setecientos setenta y siete; al poniente: en 45.90 m con lote setecientos setenta y nueve; . . . B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar; . . . C) El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del Ordenamiento Legal en cita. Son dados en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1033-A1.-28 mayo, 9 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MARTHA ELBA RODRIGUEZ DE GUERRERO.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 335/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por HECTOR MEDRANO GIONO, en contra de SAMUEL NUÑEZ ALBA, MARTHA ELBA RODRIGUEZ DE GUERRERO y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, seguido ante este Juzgado, respecto del predio de terreno ubicado en calle de Quito número 224, lote 8, manzana LXXXII del Fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con lote 7, al sur: en 20.00 m con lote 9, al oriente: en 7.00 m con calle Quito, al poniente: en 7.00 m con lote 21. Mediante auto de fecha siete de mayo del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARTHA ELBA RODRIGUEZ DE GUERRERO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguientes al de la última publicación. Fijándose, además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a la demandada para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta. Debiéndose publicar el presente edicto tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el día veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1030-A1.-28 mayo, 9 y 21 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 1505/03-III y anterior 607/98, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. en contra de FRANCISCO RICARDO GARCIA URBINA Y OTRA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dos de junio de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día trece de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Juan la Isla, municipio de Santa María Rayón, en el distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 51.00 m con Ejido de Santa María Rayón; al sur: 51.00 m con Río Santiaguillo; al oriente: 534.00 m con Taide Garduño; al poniente: 534.00 m con J. Concepción Mendoza y Alberto Nava, con una superficie aproximada de 27,334 metros cuadrados, inscrito en el Registro bajo la partida número 160-119, del volumen XV, libro primero, sección primera de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 399,340.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), fjese además dichos edictos en el lugar de costumbre de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día tres de junio de dos mil cuatro.-Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2260.-15, 21 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAYMUNDO ALTAMIRANO DIAZ.

Los actores LIDIA REGINA RAMIREZ HERNANDEZ Y CONCEPCION HERNANDEZ CORNEJO, por su propio derecho, en el expediente número 65/2004, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 45 cuarenta y cinco, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 199.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 9, al sur: 20.00 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 25 y al poniente: en 9.50 m con calle 9.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a tres (3) de junio del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

820-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 777/2003-1ª

GLORIA SALDAÑA DE CORONA Y HECTOR CORONA PEDRAZA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de GUADALUPE MARTINEZ FLORES por sí y como albacea de la sucesión a bienes de MIGUEL MARTINEZ FLORES, JUANA RITA ELENA Y ASCENSION DE APELLIDOS MARTINEZ FLORES, respecto del inmueble ubicado en fracción del solar número veintidós, de la manzana seis, del Ejido San Juan Ixhuatepec, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 m con José Rivas; al sur: 10 m con calle; al oriente: 30 m con Víctor Bravo García; al poniente: 30 m con Macario Olivera y la señora Isaura Quintana de Muñoz, con una superficie total de 300 metros cuadrados. Notifíquese a GUADALUPE MARTINEZ FLORES, por sí y como albacea de la sucesión a bienes de MIGUEL MARTINEZ FLORES, así como a los señores JUANA, RITA ELENA Y ASCENSION DE APELLIDOS MARTINEZ FLORES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a veinticuatro de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 2168.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 147/2004, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por JOSE FUENTES HERNANDEZ Y NORMA HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de ASUNCION BERNALES DE DOMINGUEZ, respecto del lote de terreno número treinta y cuatro, manzana cuatrocientos cuarenta y ocho, del Barrio Plateros, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 m con calle del Ejido Colectivo, al sur: 08.00 m con lotes dos y veinticinco, al oriente: 15.00 m con lote treinta y cinco, al poniente: 15.00 m con lote treinta y tres. Con una superficie total de: 120.00 m2. Haciéndose saber que se presentará en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este Juzgado y de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme al artículo 1.182 del Ordenamiento Jurídico en consulta.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta población, así como en el Boletín Judicial y que deberá fijarse en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expiden los edictos a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

823-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERROIZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 209/03, relativo al Juicio ordinario Civil, (usucapición), promovido por JORGE ARTURO ROMERO HERRERA en contra de ANDRES MARTINEZ HERRERA, DOLORES ALICIA MARQUEZ y Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la actora demanda la usucapición respecto del inmueble cito en calle de Bambúes No. 47, lote 32, manzana 259, Fraccionamiento Unidad Coacalco, conocido como Villa de las Flores, Municipio de Coacalco, México, así como del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, México, la inscripción del mandato judicial que en su oportunidad se haga, declarando a la actora como legítima propietaria del Juicio que nos ocupa, asimismo demanda el pago de los gastos y costas que general el presente juicio, argumento al efecto los siguientes hechos, que en fecha siete de agosto de 1995, celebró contrato de promesa de compra-venta con los señores ANDRES MARTINEZ HERRERA Y DOLORES ALICIA MARQUEZ, respecto del inmueble antes citado mismo que tiene una superficie de: 144 metros cuadrados y tiene las siguientes colindancias: al norte: con 18.00 metros con lote 33, al sur: en 18.00 metros con lote 31, al este: en 8.00 metros con lote 19, y al oeste: en 8.00 m con calle de Los Bambúes, resaltando que desde que se celebró dicho contrato entró en posesión del precitado inmueble la posesión que ha sido de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe desde el día de la celebración del contrato antes referido, el inmueble aludido se encuentra inscrito a nombre de los demandados ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, tal y como la acredita con el certificado de inscripción expedido a favor de la parte demandada bajo la partida 477, volumen 781, libro 1, sección primera de fecha 04 de

marzo del año 2003, por lo anterior el Juez ordenó el emplazamiento de los demandados ANDRES MARTINEZ HERRERA, DOLORES ALICIA MARQUEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.-Dado a los 03 de junio del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica. 1119-A1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ATZIMBA HERNANDEZ LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que la C. GUILLERMO ROSAS CEREZO, bajo el expediente 348/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve en contra de su contra juicio ordinario civil, rescisión de contrato de arrendamiento, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: 1.- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 1 de mayo de 2002, respecto del inmueble ubicado en calle Zacatecas con número 193, casa 19, predio B, régimen I (romano), de la unidad habitacional Lázaro Cárdenas, unidad en Santa María Tultepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por falta de pago oportuno de rentas. 2.- La desocupación y entrega por parte de la demandada del inmueble arrendado. 3.- El pago de las mensualidades que se encuentren vencidas y se sigan venciendo, hasta la total desocupación del inmueble arrendado, con todos sus accesorios. 4.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazar por edictos, en su carácter de demandada y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo proceda el secretario a fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndose saber al demandado que debe de presentarse en este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados. Si pasando ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la Colonia donde se ubica este Tribunal, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las personales, se le harán en términos de lo previsto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en diario de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica. 1121-A1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C.C. MIGUEL JOSE ABED SCHEKAIBAN Y MARCELINO FERNANDEZ TEJEDO.

En el expediente número 973/2003, PRIMERA SECRETARIA, EL C. RODOLFO BASTIDA MARIN EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ GONZALEZ VDA. DE MUCIÑO, ha

promovido Juicio Ordinario Civil, (inexistencia o nulidad absoluta y acción reivindicatoria) en contra de ustedes, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, y al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlos por medio de edictos; mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

Se demanda de ustedes lo siguiente:

- A) LA NULIDAD ABSOLUTA O INEXISTENCIA del contrato de compra venta otorgado en la escritura pública número 81,029, otorgada el seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco ante la fe del Notario número treinta y ocho del distrito Federal, Licenciado JESUS CASTRO FIGUEROA, que contiene la compra venta que la sucesión Intestamentaria a bienes del señor SANTIAGO PEREZ DEL RIO PEREZ representada por su albacea y unico heredero LEONARDO AURELIO PEREZ DEL RIO hizo a los demandados MIGUEL JOSE ABED SCHEKAIBAN y MARCELINO FERNANDEZ TEJEDO, de un terreno consistente en una fracción del predio rustico denominado "Lomas del Coyote" que forma parte de la Ex-Hacienda de Jesús del Monte, ubicado en la jurisdicción de la Municipalidad de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 160,000 metros cuadrados.
- B) REINVIDICACION y entrega física a mi representada con sus frutos y acciones, en los términos del artículo 2.2 del Código Procesal del terreno de 160,000 metros cuadrados ha quedado precisada en el punto a) que antecede, con todo cuando de hecho y por derecho le corresponda, incluyendo mejoras, construcciones, cerca, muros, o cualquier otra cosa que forme parte del citado terreno o que sea inamovible de él, sin reserva ni limitación alguna.
- C) La declaración de que mi representada tiene el dominio sobre citado inmueble.
- D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o Gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los tres días de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Faveta.-Rúbrica. 2159.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 89/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido por ELEUCTERIO CALIXTO GARCIA en contra de VIANEY GARCIA MARTINEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.- En fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y tres, la parte actora contrajo matrimonio con la demandada, ante el Oficial del Registro Civil de Villa de Allende, de su matrimonio procrearon a dos hijos de nombres DANIA CALIXTO GARCIA Y FERNANDO DANIEL de los mismos

apellidos, quienes son menores de edad; su domicilio conyugal lo establecieron en la comunidad de San Felipe Santiago, en el Municipio de Villa de Allende, en fecha veinticinco de febrero del dos mil, el actor se separó de su esposa y se fue a trabajar al Estado de Morelos, sin incorporarse al mismo, manifestando al actor que a la fecha han transcurrido más de dos años, por lo que demanda el divorcio en cumplimiento al artículo 4.90 fracción XIX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor: E.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha cuatro de mayo del año corriente, ordenó se emplazara a la parte demandada VIANEY GARCIA MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código en cita.- Valle de Bravo, México, veinticinco de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica. 2162.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JOSE ROBERTO ROSAS LEON.

En el expediente marcado con el número 408/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por JESUS ISIDRO MORENO MERCADO en contra de JOSE ROBERTO ROSAS LEON Y LOMA DE VALLE ESCONDIDO, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento dictó un auto que del que se desprende los siguientes hechos: 1.- Como lo pruebo debidamente con el contrato bilateral de compra venta, de fecha 15 de abril de 1986, el ahora también demandado JOSE ROBERTO ROSAS LEON celebro con carácter de comprador, con la persona moral LOMA DE VALLE ESCONDIDO, S.A. DE C.V., en su carácter de vendedora contrato bilateral de compra venta del inmueble identificado como lote 26, de la manzana 05, del Conjunto Residencial Campestre Loma de Valle Escondido, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dicho inmueble con una superficie de 858.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m colinda con lote 27 de la misma manzana; al sur: 28.00 m colinda con lote 25 de la misma manzana; al este: 26.67 colinda con lote 47 de la misma manzana; al oeste: 34.62 m con Circuito Valle Escondido. 2.- En fecha quince de enero del dos mil tres, celebre el referido contrato en mi carácter de comprador con el señor JOSE ROBERTO ROSAS LEON en su carácter de vendedor respecto del inmueble asignado en la actualidad con el número veintiocho, de la Colonia Loma de Valle Escondido, en el municipio de Atizapán, Estado de México, firmando con carácter de testigos CARMEN MENDIZABAL MEJIA, esposa del vendedor y la señora MARIA DE LA PAZ MORENO MERCADO hermana del suscrito comprador. 3.- El precio de la operación de compra venta fijado por las partes consistió en la cantidad de \$ 2,600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- El día primero del mes de noviembre del dos mil tres JOSE ROBERTO ROSAS LEON me hizo entrega de la posesión física y material del inmueble materia del presente asunto, sin embargo a partir de la fecha de la celebración de la operación de compra venta, prácticamente he recibido la documentación relativa al inmueble, realizando diversos trámites y efectuando diversos pagos relacionados con diferentes dependencias públicas y privadas. 5.- En el contrato privado de compra venta que celebre se pactaron dos cláusulas adicionales de las cuales la primera en lo conducente estableció que "...SI LA INMOBILIARIA MENCIONADA PRETENDE COBRAR CANTIDAD O

PORCENTAJE ALGUNO AL COMPRADOR PARA OTORGARLE LA ESCRITURA PUBLICA, SERA CUBIERTO EN SU TOTALIDAD POR EL VENDEDOR", hago de conocimiento esta cláusula con la finalidad informativa y como probable causa que explique que el citado vendedor habiendo recibido a la fecha la totalidad del precio de la mencionada operación de compra venta, omite cumplir con su obligación que adquirió. 6.- Como lo pruebo debidamente el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la persona moral denominada LOMA VALLE ESCONDIDO, S.A. DE C.V. 7.- Como lo probare en el momento procesal oportuno, JOSE ROBERTO ROSAS LEON desde la fecha 15 de abril de 1986 en que adquirió la propiedad del lote número 26, de la manzana 05 del Conjunto Residencial Campestre LOMA DE VALLE ESCONDIDO, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por operación de compra venta que celebre con la persona moral denominada LOMA DE VALLE ESCONDIDO, S.A. DE C.V., lo tuvo en posesión hasta el día primero de noviembre del año dos mil tres, en concepto de propietario de manera pública, continua, pacífica y de buena fe última fecha en la que me hizo entrega de la posesión material de dicho lote y la documentación del inmueble que conservaba en su poder. 8.- Desde el día primero de noviembre del año dos mil tres, he tenido la posesión material en concepto de propietario de manera pública, continua, pacífica y de buena fe. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta ciudad donde se haga la citación y Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, dos de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica. 1122-A1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 989/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por SALVADOR FABIAN HERNANDEZ, en contra de CONCEPCION SALAS GARCIA y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, respecto del lote de terreno marcado con el número veintiuno manzana diecisiete, barrio Transportistas, en Chimalhuacán. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.14 m linda con calle Jacarandas, al sur: 7.90 m linda con calle Jazmín, al oriente: 14.90 m linda con lote veintidós, al poniente: 15.45 m linda con lote veinte, con una superficie total: 121.70 m2., por lo que se le emplaza a CONCEPCION SALAS GARCIA, a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda dictada en su contra por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial, fijese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

821-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
GUADALUPE MARTINEZ MIRAMONTES.**

Se hace de su conocimiento que ANTONIO PEREZ OLVERA, le demanda el divorcio necesario, radicado en el expediente 424/2004 y el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, tres de junio del dos mil cuatro.

Visto el contenido del escrito de cuenta y tomando en consideración que obran agregados en autos los informes solicitados a la policía judicial y autoridad Municipal correspondiente, con fundamento en el artículo 134 y 181 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a GUADALUPE MARTINEZ MIRAMONTES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de ese Juzgado las copias simples de traslado correspondientes. Notifíquese. Así lo acordó el Juez dando fe el Secretario.

Relación sucinta de la demanda.

- 1.- El 08 de julio de 1991, contrajeron matrimonio civil.
- 2.- No procrearon hijos.
- 3.- Su último domicilio fue en calle Ajenjo Manzana 07, lote 49, Colonia Priso I, Ecatepec, México.
- 4.- Con fecha 20 de diciembre 1991 a las 18:00 horas la señora GUADALUPE MARTINEZ MIRAMONTES, sin causa justificada abandonó el domicilio conyugal, sin buscarla por el momento, ya que era su costumbre faltar por días enteros, pasados quince días trató de localizarla en Procuradurías, hospitales, cruz roja y domicilios de familiares sin lograr nada. En tal virtud se le demanda el divorcio necesario, fundándose en la causal de separación del domicilio conyugal por más de seis meses, sin causa justificada, fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México.
- 6.- No adquirieron bienes durante su matrimonio.

Se expide en Ecatepec de Morelos, México, 07 de junio del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

2167.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 38/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

RICARDO AVENAMAR ALONSO PANIAGUA, DELINA PANIAGUA DE ALONSO Y SARA JASIDE SALGADO ESPINOSA.

JOSE MIGUEL ANGEL SANCHEZ REYES, promueve por su propio derecho, y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "Lote Uno "B", de la sub-división del lote uno de la manzana nueve", mismo que se encuentra ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias que más adelante quedarán detalladas.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que los demandados RICARDO AVENAMAR ALONSO PANIAGUA, DELINA PANIAGUA DE ALONSO Y SARA JASIDE SALGADO ESPINOSA, se opongan de manera temeraria a la acción intentada en el presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó emplazarlos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, asimismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

824-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ. El Juez por auto de fecha siete de junio del presente año, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en primera almoneda y por lo tanto se señalan las nueve horas del día siete de julio del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de La Ciénega, Municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 metros colinda con Ejido Mesa de la Agüita; al sur: en dos líneas 234.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, 171.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al oriente: en dos líneas 149.00 metros colinda con Víctor Sánchez, 128.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al poniente: 56.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de: 9,019 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos, ésta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita.- Atlacomulco, México, catorce de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Fores.-Rúbrica.

2289.-17, 21 y 24 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 890/2003.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue la Licenciada MA. REBECA RODRIGUEZ SERRANO, endosataria en procuración de SOLEDAD DE LA TORRE en contra de VICTOR VAZQUEZ DAVALOS, el juez del conocimiento señaló las 10 diez horas del día 2 dos de julio del año dos mil 2004 dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistente en un vehículo marca Chevrolet Euro Sport, modelo 1992, serie 3G5AJ14T3N5119146, motor 3G5AJN5119146, color blanco, estándar, dos puertas, en buen estado, placas de circulación LWY-34-15, con llanta de refacción, un gato, extinguidor, cuatro rines de magnesio, estéreo original de casett, aire acondicionado, seis velocidades, procediéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, convocándose a postores y sirviendo como precio base para el remate de dicho bien la cantidad de \$ 30,900.00 (TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra dicha cantidad, en consecuencia, proceda el ejecutor en funciones de notificador adscrito a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien antes descrito. Texcoco, México, 10 diez de junio del año dos 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

878-B1.-18, 21 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 445/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ARTURO R. PEREZ CRUZ, en contra de ROBERTO LOPEZ CARREON, obra un auto que a la letra dice:

AUTO.- Otumba, México, (09) nueve de junio del 2004 dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1411 Código de Comercio en vigor, 2,230 y 2,234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 189 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, como lo solicita se deja sin efecto legal la fecha señalada para el desahogo de la primera almoneda de remate, por los motivos que indica en el que se provee, y para su desahogo se señalan las nueve horas del día ocho de julio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), atento a lo anterior, publíquese la venta del vehículo embargado por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo insertar al edicto los datos del vehículo a rematar.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó el LICENCIADO MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa con Secretario Licenciado JOSE CLEMENTE OSCAR GONZALEZ JUAREZ.-Doy fe.-

Juez.- Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Un tractocamión marca Internacional tipo quinta rueda modelo 1992, número de serie NCO57075, número de motor 11636045 placas de circulación 974-CX3 del Servicio Público Federal de color rojo.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado.- Otumba, México, a 14 catorce de junio del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1173-A1.-18, 21 y 22 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC-MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 66/2002, relativo al Juicio Ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO NATIVIDAD PEDRO SANTANA MONTORO Y CATALINA MA. DE LOS ANGELES RUIZ FLORES, promoviendo por su propio derecho, en contra ISABEL CASAS JAUREGUI, el Juez del Conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor LICENCIADO HILARIO GOMEZ NAZARIO, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos que da fe.-Dictó el siguiente auto:

AUTO.- Metepec, México, junio primero del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido, la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los mismos, toda vez que la parte actora se conformó con el avalúo presentado por la perito en rebeldía de la parte demandada en fecha dos de abril del año dos mil cuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada en la perito nombrada en rebeldía de la parte demandada y aceptada por la parte actora, que obra en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas del año dos mil dos, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende en el peritaje de la perito nombrada en rebeldía de la parte demandada, sobre los bienes embargados en este procedimiento que a continuación se describen: Un modular Mca. Citlaly, modelo 400 W, serie no visible, con tornamesa de acrílico, doble cassetera y radio A.M., F.M., con reproductor de un disco, con bocinas de madera Aglomerada color café, una video cassetera marca Toshiba VHS, modelo W-512, serie 31611348, un comedor de madera maciza color caoba con ocho sillas, con vitrina del mismo material con fondo de triplay, en general en regular estado de uso y conservación, expídanse los edictos correspondientes.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, Licenciado HILARIO GOMEZ NAZARIO, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosario Pérez Arazo, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.- Se expiden los edictos correspondientes en fecha nueve de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

2307.-18, 21 y 22 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 807/2001.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. VS. ABEL PEREZ ANGUIANO. La C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil de esta Ciudad señaló las diez horas del día primero de julio del año en curso, para la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado.

Avenida Europa Número 299, lote 6, manzana 47, Colonia Tulpetlac, Código Postal 55107 del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio designado por perito designado; siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y para intervenir en el remate, los licitadores deberán exhibir el diez por ciento, del valor del inmueble mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.-México, D.F., a 25 de mayo del 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Ramos Rosas.-Rúbrica.

1111-A1.-9 y 21 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 542/151/2004, EDITH NAVARRO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, calle León Guzmán No. 102, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.20 m con Carlos Vázquez Vázquez, al sur: 19.97 m con José Luis Sanabria Hernández y Manuel Vázquez, 25.07 m con Tobiás Navarro Camacho, al oriente: 11.26 m con Amado Vázquez, al poniente: 9.33 m con Tobiás Navarro Camacho y 1.64 m con calle León Guzmán. Superficie aproximada: 262.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a ocho de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2268.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 541/150/2004, TOBIAS NAVARRO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, calle León Guzmán, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.07 m con Edith Navarro Camacho, al sur: 24.75 m con José Luis Sanabria Hernández, al oriente: 9.33 m con Edith Navarro Camacho, al poniente: 9.15 m con calle León Guzmán. Superficie aproximada: 230.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a ocho de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2269.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5953/190/2004, MARIO ZUÑIGA MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanaco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Av. 16 de Septiembre; al sur: 15.00 m con estacionamiento del Mercado Municipal; al oriente: 25.00 m con propiedad privada; al poniente: 25.00 m con Manuel San Vicente. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5718/176/04, RITA SOTO AHEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zempoaltecas, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 70.03 m con calle Purepechas hoy calle Zempoaltecas; al sureste: 12.00 m con lote tres; al suroeste: 69.00 m con lotes 11, 12, 13, 14 y 15; al noroeste: 11.53 m con lote uno. Superficie aproximada de 821.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5814/2004, MARIA DE LA LUZ SALAS MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, predio denominado "Tepotitlán", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Lucía Sánchez Cornejo de Orozpe; al sur: 18.00 m con calle Guanajuato; al oriente: 22.00 m con Celso Sánchez; al poniente: 22.00 m con Anatorio Rosales Pacheco. Superficie aproximada de 396.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 4420/158/04, FRANCISCA AGUILAR ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, predio denominado "El Durazno", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 100.00 m con Josefina Granados Martínez; al suroeste: 50.00 m con Cerro Ejidal; al sureste: 75.00 m con Cerro Ejidal; al oriente: 104.00 m con Cerro Ejidal; al poniente: 152.00 m con Tornel Díaz Caballos. Superficie aproximada de 13,325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5813/180/2004, EULALIO OLIVEROS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León No. 12, Temamatla, predio denominado "Ayotipa", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.37 m con calle Nuevo León; al sur: 8.37 m con Eulalio Oliveros Rojas; al oriente: 14.00 m con Daniel Oliveros Quintero; al poniente: 14.00 m con Severina Oliveros R. Superficie aproximada de 117.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 260/14/2004, JUAN ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xico, predio "Sin Nombre", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Angelina Quintero; al sur: 50.00 m con Félix Romero; al oriente: 15.00 m con calle Independencia; al poniente: 15.00 m con Fidencio Ramirez. Superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6215/424/04, MARTHA ELIA ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior uno, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Avenida Hidalgo, al sur: 11.40 m con Carlos Espinosa Segura, al oriente: 16.80 m con Luis Romero Gamez, al poniente: 16.80 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 200.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

860-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 6214/423/04, MARTHA ELIA ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior cinco, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Avenida Hidalgo, al sur: 10.60 m con Miriam Sabina Espinosa Segura, al oriente: 19.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 19.00 m con Alfredo Romero Espinosa. Superficie aproximada de: 201.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

861-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5300/372/04, ROGELIO ROLDAN PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero Número Diez, Santa María, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con Cerrada Libertad, al sur: 12.12 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 8.30 m, 9.59 m y 7.38 m con Abel Roldán, al poniente: 24.72 m con Raymundo Pilón y Joel Pilón. Superficie aproximada de: 345.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

862-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 6213/422/04, NORMA ELISA ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior tres, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Miriam Sabina Espinosa Segura, al sur: 10.60 m con Carlos Enrique Espinosa Segura, al oriente: 11.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.00 m con Alfredo Romero Espinosa. Superficie aproximada de: 116.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 6216/425/04, MIRIAM SABINA ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior cuatro, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Martha Elia Espinosa Segura, al sur: 10.60 m con Norma Elisa Espinosa Segura, al oriente: 11.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.00 m con Alfredo Romero Espinosa. Superficie aproximada de: 116.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

864-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 6217/426/04, CARLOS ENRIQUE ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior dos, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.40 m con Martha Elia Espinosa Segura, 4.50 m con servidumbre de paso y 10.60 m con Norma

Elisa Espinosa Segura, al sur: 24.00 m con Regadera, al oriente: 37.20 m con Luis Romero Gamez, al poniente: 13.00 m con Alfredo Romero Espinosa y 24.20 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 573.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865-B1.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5724/394/04, BALDOMERO PRADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosas manzana tres, lote 8 y 9, Colonia Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Rosas; al sur: 20.00 m con propiedad privada; al oriente: 16.21 m con lote diez; al poniente: 16.40 m con lote siete. Superficie aproximada de 326.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

826-B1.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5725/395/04, EDUARDO PRADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acuitlapilco, manzana uno, lote 7, Colonia San Miguel Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con lote seis; al sur: 16.00 m con lote ocho; al oriente: 8.80 m con Av. Acuitlapilco; al poniente: 8.80 m con Cerrada de Guadalupe, antes callejón sin nombre. Superficie aproximada de 140.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

827-B1.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2348/124/04, EFREN YABER JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Muñeco, en Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.00 m con Lic. Santiago Herrera; al sur: 42.00 m con camino público; al oriente: 21.00 m con Santiago Herrera; al poniente: 47.00 m con camino público. Superficie aproximada de 1,500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2274.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 3795/136/04, MARIA DE LOURDES RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Chavarito hoy Guillermo Prieto 29, Col. Benito Juárez, Municipio de Nicolás Romero, -Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.35, 5.10 y 8.40 m con Micaela Garcia; al sur: 22.10 m con Cástula González; al oriente: en cuatro tramos que mide de norte a sur: 6.20, 5.60, 0.80 y 7.28 m con propiedad restante de la señora Cástula González; al poniente: 10.75 m con calle Guillermo Prieto. Superficie aproximada de 263.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2274.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 2747/14/04, YOLANDA SAUCEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Mateo 110 Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Pared Cívica; al sur: 14.50 m con propiedad privada; al oriente: 10.30 m con Av. San Mateo; al poniente: 10.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 149.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2274.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5167/358/04, DOROTEA MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Cerrada sin nombre, sin número en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.99 m con Julia Mancilla Aguilar, al sur: 29.99 m con Hilda Mancilla Aguilar, al oriente: 75.81 m con calle privada, al poniente: 75.81 m con propiedad privada, actualmente con Luz María Chávez Mancilla. Con una superficie de 2,284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5166/357/04, HILDA MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Cerrada sin nombre, sin número en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 29.99 m con Dorotea Mancilla Aguilar, al sur: 29.64 m con Margarita Mancilla Aguilar, al oriente: 80.19 m con calle privada, al poniente: 80.20 m con propiedad privada, actualmente con Luz María Chávez Mancilla. Con una superficie de 2,284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5165/356/04, JULIA MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Cerrada sin nombre, sin número en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 35.62 m con calle de servicio, al sur: 30.99 m con Dorotea Mancilla Aguilar, al oriente: 64.92 m con calle privada, al poniente: 79.27 m con propiedad privada, actualmente con Luz María Chávez Mancilla. Con una superficie de 2,284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5168/359/04, LEONARDO MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Cerrada sin nombre, sin número en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.36 m con calle de servicio, al sur: 29.99 m con Gerardo Mancilla Aguilar, al oriente: 75.81 m con propiedad privada, actualmente Teófilo Almaraz, al poniente: 75.81 m con calle sin nombre. Con una superficie de 2,284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5169/360/04, LUIS FRANCISCO MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Cerrada sin nombre, sin número en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.99 m con Carlos Mancilla Aguilar, al sur: 27.27 m con propiedad particular, actualmente Fernando Romero, al oriente: 81.00 m con Porfirio Galicia, al poniente: 81.40 m con calle privada. Con una superficie de 2,284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5081/348/04, LEOPOLDO OLIVA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Vicente Oliva Navarrete, al sur: 30.00 m con carretera a las Pirámides, al oriente: 43.60 m con Autopista México Tulancingo, al poniente: 45.00 m con Rogelio Oliva Navarrete. Con una superficie de 1,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5176/353/04, ADAN ALBITER ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Corregidora, esquina con calle Lerma, lote número 2, manzana número 2, en el barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.30 m con propiedad privada, al sur: 20.90 m con calle Lerma, al oriente: 08.40 m con propiedad privada, al poniente: 08.40 m con calle Corregidora. Con una superficie de 164.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5151/350/04, SALOMON GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el fraccionamiento "Lomas de los Olivos", marcado con el lote número 40, de la manzana número 1, de la calle Sauce, en el barrio de Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.21 m con lote No. 41, al sur: 18.21 m con lote No. 39, al oriente: 07.00 m con lote No. 7, al poniente: 07.00 m con calle Sauce. Con una superficie de 127.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5061/321/04, JORGE ALEJANDRO CASTRO ANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xalmenal", San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Xalmenal", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 154.00 m con Luis Iturbe, al sur: 144.00 m con Antonio Alberto Castro Andón, al oriente: 46.08 m con carr. Pirámides Tulancingo, al poniente: 41.10 m con Luis Iturbe. Superficie aproximada 6,436.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5062/322/04, MIGUEL ADOLFO CASTRO ANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xalmenal", San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Xalmenal", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 118.50 m con David Catarino Castro Andón, al sur: 103.00 m con Maximiliano Alfonso Castro Andón, al oriente: 57.43 m con Carr. Pirámides Tulancingo, al poniente: 59.10 m con Luis Iturbe. Superficie aproximada 6,360.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5063/323/04, ANTONIO ALBERTO CASTRO ANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xalmenal", San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Xalmenal", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 144.00 m con Jorge Alejandro Castro Andón, al sur: 132.00 m con David Catarino Castro Andón, al oriente: 46.07 m con Carr. Pirámides Tulancingo, al poniente: 47.10 m con Luis Iturbe. Superficie aproximada 6,357.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5178/326/04, ALBERTO BAEZA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, predio denominado "Mixtenco", distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con el vendedor Roberto Baeza Jaramillo, al sur: 10.00 m con el C. Adelaido Baltazar, al oriente: 13.35 m con calle privada, al poniente: 13.50 m con Agustín Merino. Superficie aproximada de 134.20 m2 con construcción 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5173/325/04, JOSE LUIS GARNICA SOTO REPRESENTADO POR FERNANDO SANCHEZ LEITTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Pachuca s/n, kilómetro 46.800 Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 85.00 m linda con Wilfrido Torres Hernández; al sur: 100.00 m linda con antiguo camino de los Reyes Acozac Huitzila; al poniente: 100.00 m linda con carretera federal México Pachuca Km. 46.800. Superficie aproximada 3,847.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4077/260/04, MARTHA GABRIELA VELAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 11, Santa María Ozumbilla, predio denominado "Estanco", municipio y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.30 y 9.30 m linda con Norma Sofía Velázquez Gómez y Avenida Juárez, al sur: 28.00 m linda con Josefa Rodríguez, al oriente: 35.32 m linda con Brigida Morales, al poniente: 13.38 y 23.90 m linda con Norma Sofía Velázquez Gómez y Luis Gutiérrez. Superficie aproximada 587.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5390/332/04, DIEGO ROJAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belem, predio denominado "La Soledad", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 43.55 m con Ignacio Espejel, al sur: 40.00 m con León Vicuña, al oriente: 29.40 m con calle S/N, al poniente: no tiene. Superficie aproximada de 570.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 55/157/04, MA. DEL CARMEN, LUCINA Y DAVID BARCENAS MACEDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente Cerrada, colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 40.60 m colinda con Ruperto C. y Filiberto Jaimes, al sur: 27.25 m colinda con Dr. Pascual Morales Morales, al oriente: 22.15 m y colinda con calle Mejoramiento del Ambiente, al poniente: 22.20 m y colinda con Cerrada Alvaro Obregón s/n. Superficie aproximada 752.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 57/159/04, MARIA CRUZ CRUZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenería, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y

linda: al norte: 23.50 m colinda con el Sr. Artonio Benítez, actualmente con el Sr. Renaud Reyes y acceso por servidumbre de paso; al sur: 17.80 m colinda con el Sr. Gustavo Benítez; al oriente: 43.30 m colinda con el Sr. Gustavo Benítez; al poniente: 42.60 m colinda con el Sr. Flavio Martínez y carretera vieja a Tejupilco. Superficie aproximada de 860.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 56/158/04. ROSA FELIX JAIMES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 136.70 m colinda con carretera; al sur: 137.20 m en cuatro líneas colinda con Paula Jaimés y Rosa Jaimés; al oriente: 29.90 m en dos líneas colinda con Lorenzo Rodríguez y Paula Espinoza; al poniente: 15.00 m colinda con Luis Macedo. Superficie aproximada 2,602.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 52/148/2004. ROSA FELIX JAIMES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 151.00 m colinda con Gerardo Castillo y Rufina Castillo; al sur: 161.50 m y colinda con carretera; al oriente: 12.00 m y colinda con Cipriano Aviñés; al poniente: 28.70 m y colinda con calle. Superficie aproximada 2,842.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 331/04. MARGARITO MONDRAGON ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.87 m con calle privada s/n. con 3 metros; al sur: 16.91 m con Juan Mondragón Alcántara; al oriente: 18.32 m con Juan Mondragón Alcántara; al poniente: 17.76 m con calle privada s/n. Superficie aproximada de 312.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 332/04. EDUARDO REYES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 16.60 m con camino; al sur: 19.60 m con Tranquilina Cruz; al oriente: 35.00 m con Jorge Mondragón Alcántara; al poniente: 27.20 m con Juan Mondragón Alcántara. Superficie aproximada de 561.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 333/04. JORGE MONDRAGON ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 48.00 m con planta de luz; al sur: 35.00 m con Eduardo Reyes Alcántara; al oriente: 30.70 m con Tranquilina Cruz; al poniente: 28.70 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 1,232.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 334/04. MIGUEL COSME MONDRAGON ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con camino vecinal; al sur: 22.00 m con Carlos Reyes Alcántara; al oriente: 11.00 m y 10.00 m con camino vecinal; al poniente: 26.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 505.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 350/04. MARGARITA ESTANISLAO VALDES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.00 m con canal de riego; al sur: 60.00 m con carretera; al oriente: 100.00 m con el Sr. C. Braulio Ledesma; al poniente: 100.00 m con Sr. Bernardo Valdés Mercado. Superficie aproximada de 6,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 349/04, MARGARITA ESTANISLAO VALDEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 86.00 m con Río Lerma; al sur: 59.00 m con canal de riego; al oriente: 548.00 m con Sr. C. Braulio Ledesma; al poniente: 508.00 m con Sr. C. Bernardo Valdés Mercado. Superficie aproximada de 30,607.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 286/32/04, BORBOLLON BORBOLLON HERMELINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Xonacatlán, el paraje denominado Dongu, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 5.10 colinda con Marciano Valle; al sur: 6.97 colinda con calle 20 de Noviembre; al oriente: 100.10 m colinda con Pascual Mariano; al poniente: 100.10 m colinda con Modesto Peña y Emiliano Peña. Superficie aproximada de 604 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 144/14/04, VILLAVICENCIO LIMON GERARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Simón Bolívar No. 258, Col. Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 30 m colinda con Francisco Martínez Medellín; al sur: 30 m colinda con José Trinidad Villavicencio Duarte; al oriente: 17.30 m colinda con calle Simón Bolívar; al poniente: 17.30 m colinda con Miguel Agustín Villavicencio Duarte. Superficie aproximada de 519 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4404/300/04, ESTEBAN VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Cumbre, de la Comunidad de San Marcos, predio denominado "Tepetatal", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 90.00 m con Porfiria Vargas Cosme; al sur: 90.00 m con Margarito Mares; al oriente: 38.00 m con Francisco Navarrete Gallegos; al poniente: 34.00 m con calle La Cumbre. Superficie aproximada de 3,240.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4405/301/04, SILVERIO VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Marcos, predio denominado "Tepozan", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 51.00 m con Ofrocina Espejel; al sur: 35.00 m con carretera a San Marcos Buenavista; al oriente: 65.00 m con Agustín Ortiz; al poniente: 45.00 m con Gabino Vargas Cosme. Superficie aproximada de 2,363.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4406/302/04, J. DIMAS DE LUCIO DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de Las Palmas, predio denominado "San Antonio La Palma", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 90.00 m linda con Luciano de Lucio; al sur: 1.- 45.00 m linda con Gerardo de Lucio, 2.- 45.00 m linda con Pablo de Lucio; al oriente: 68.00 m linda con Arnulfo de Lucio; al poniente: 1.- 34.00 m linda con Crescencio Alba, 2.- 34.00 m linda con Gerardo de Lucio. Superficie aproximada de 4,590.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4407/303/04, CRUZ FRANCO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Coamilpa, predio denominado "El Nopal", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 261.46 m con Nicolás Durán; al sur: 210.34 m con Rafael Blancas; al oriente: 100.00 m con Nemesia Islas Viuda de Blancas; al poniente: 121.50 m con Micaela Blancas y J. Guadalupe Durán. Superficie aproximada de 26,125.92 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4408/304/04, MIGUEL MAYOLO MONTALVO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, predio denominado "Tepetlapa", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 25.80 m, 2.- 28.80 m con Efrén Ortega Montalvo; al sur: 107.00 m con Manuel Ramírez Montalvo; al oriente: 1.- 20.50 m, 28.00 m y 16.80 m con calle sin nombre; al poniente: en 7 medidas, 29.00 m con calle privada, 6.50 m, 4.95 m, 11.10 m, 6.75 m y 13.00 m con Cruz Montalvo, 27.10 m con Reyes Ortega Montalvo. Superficie aproximada de 3,484.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4409/305/04, FAUSTINO FRANCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cosme, predio denominado "Alcantarilla Quinta", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle s/n, al sur: 20.00 m con Domitila Domínguez; al oriente: 20.00 m con Armando Franco Sánchez; al poniente: 20.00 m con Ma. de los Angeles Domínguez García. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4410/306/04, NOE FRANCO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tlalmimilolpa, predio denominado "El Rosario", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 166.32 m con barranca; al sur: 189.24 m con Margarito Espejel Franco; al oriente: 02.00 m con barranca; al poniente: 111.72 m con Ignacio Aguilar Espinosa. Superficie aproximada de 10,108.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4470/315/04, JESUS BAEZA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la Comunidad de San Miguel Atlamajac, predio denominado "Mixtenco", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Michoacán; al

sur: 10.10 m con Alberto Baeza Rojas; al oriente: 19.80 m con calle Guadalajara; al poniente: 20.20 m con Agustín Merino. Superficie aproximada de 200.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4804/316/04, LEONOR MARINA ALDANA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo s/n, San Pedro Pozohuacán, predio denominado "San Mateo Xocoinca", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Alfredo Montiel Méndez; al sur: 30.00 m linda con Hilaria Flores Pineda; al oriente: 10.00 m linda con Marina Amanda Balderas Martínez; al poniente: 10.00 m linda con calle San Mateo. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4805/317/04, ALFREDO MONTIEL MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Mateo s/n, en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, predio denominado "Xaconinca", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Roberto Mendoza; al sur: 30.00 m linda con Aurelio Balderas; al oriente: 10.00 m linda con Aurelio Balderas; al poniente: 10.00 m linda con calle San Mateo. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5059/319/04, MAXIMILIANO ALFONSO CASTRO ANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xalmenal" San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Xalmenal", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 103.00 m con Miguel Adolfo Castro Andón; al sur: 85.00 m con Cecilia Benítez; al oriente: 67.65 m con carr. Pirámides Tulancingo; al poniente: 70.00 m con Luis Iturbe. Superficie aproximada 6,359.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2208.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6175/412/04, EDUARDO GARCÍA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, San Salvador, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.40 m con camino Ecuador, al sur: 6.40 m con Enrique García Beltrán, al oriente: 10.00 m con Enrique García Beltrán, al poniente: 10.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de: 64.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2189.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 6176/413/04, RAQUEL GARCIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.16 m con J. Bonifacio Deheza y Celso Ramirez Torres, al sur: 17.16 m con calle Melchor Ocampo, al oriente: 38.30 m con Graciela Velázquez, al poniente: 38.30 m con Inocente Pérez Mangas. Superficie aproximada de: 657.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2189.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 6177/414/04, BLANCA ISABEL CANDELAS LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Plaza Tláloc y Av. Juárez, Col. San Mateo Tolteca, municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.60 m con Carlos Romero Vázquez, al sur: 7.65 m con Felipe Meneses Rivera, al oriente: 10.05 m con Magdalena Romero Méndez, al poniente: 10.10 m con calle Plaza Tláloc. Superficie aproximada de: 76.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2189.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1394/254/03, JUAN JOSE GUERRERO PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Las Cumbres" ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: en tres líneas de: 10.00 m, 10.00 m y 5.00 m con Camino Real, al sur: 25.00 m con Tomás Piña Pérez, al oriente: 31.40 m con calle Camino Real, al poniente: 25.65 m con Benjamín Piña Sánchez. Superficie aproximada: 696.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2194.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 1109/227/03, TOMAS PIÑA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Las Cumbres" ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Juan José Guerrero y Benjamín Piña Sánchez, al sur: en cinco líneas: cuatro de: 10.00 m y una de 15.35 m con propiedad privada, al sureste: 26.30 m con propiedad privada, al oriente: en dos líneas de: 25.85 m y 30.28 m con calle Camino Real, al poniente: 46.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 2933.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2195.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 1393/253/03, ADELAIDA VAZQUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Las Cumbres" ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 32.00 m con Marcos Durán Arriaga y Pánfilo Valencia, al sur: 35.80 m con Gerardo Durán Arriaga, al oriente: en dos líneas de: 8.00 m y 5.7 m con propiedad privada, al poniente: 10.00 m con calle Camino Real. Superficie aproximada: 359.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2196.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 1205/241/03, MARCOS DURAN ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Las Cumbres" ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Camino Real, al sur: 21.00 m con Adelaida Vázquez Guzmán, al oriente: 19.80 m con propiedad privada, al poniente: 20.00 m con Pánfilo Valencia Saldaña. Superficie aproximada: 245.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2197.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 1204/240/03, GERARDO DURAN ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Las Cumbres" ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 35.80 m con Adelaida Vázquez Guzmán, al oriente: en tres líneas de: 11.15 m, 10.85 m y 32.30 m con propiedad privada, al poniente: en dos líneas de: 21.68 m y 30.30 m ambas con calle Camino Real. Superficie aproximada: 1,031.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2198.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 1110/228/03, BENJAMIN PIÑA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Las Cumbres" ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 15.00 m y 10.00 m con Camino Real, al sur: 25.00 m con Tomás Piña Pérez, al oriente: 25.65 m con Juan José Guerrero Paz, al poniente: 21.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 567.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2199.-11, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 155/53/2004, ARNOLDO VENCES LUVIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 20.00 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 25.80 m y colinda con el señor Pedro Porcayo, al poniente: 25.80 m y colinda con el señor Pastor Aguilar. Superficie aproximada: 516.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a tres de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2201.-11, 16 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN
BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.**

Por escritura número "49,328", del volumen 918, de fecha 26 de abril del año 2004, se dio fe de: A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realiza la señora MARGARITA JARILLO SOTO. B).- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO ROJAS MAYA, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores ADELA, OLGA Y FRANCISCO, todos de apellidos ROJAS JARILLO, en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con los autores de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96. 818-B1.-10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN
BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.**

Por escritura número "49,683", del volumen 913, de fecha 27 de mayo del año 2004, se dio fe de: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EMMA HERNANDEZ DELGADO, también conocida como EMMA HERNANDEZ DELGADO DE ALCANTARA, para cuyo efecto comparece ante mí los señores HECTOR ALCANTARA DIEGUEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y presunto heredero, y JUANA GUADALUPE ALCANTARA HERNANDEZ, en su calidad de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

814-B1.-10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 49,518, volumen 918, de fecha trece de mayo del año 2004, del protocolo a cargo del suscrito LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar. La continuación del trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JULIO ARTURO PAREDES OLGUIN, para cuyo efecto comparecieron ante mí las señoras JUANA FLORES CERVANTES, en su calidad de cónyuge superviviente y la señora ESTHER PAREDES FLORES, en su carácter de únicas y universales herederas, en la cual otorgaron su consentimiento a fin de que la misma se tramitara notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y los documentos con los que los comparecientes acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión acepta el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

815-B1.-10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN
BALDARES, Notario Público número catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.**

Por escritura número "49,733", otorgada ante mí, con fecha primero de junio de 2004, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS PINEDA PEREDA, y la señora CRISTINA VILLEDA OLGUIN, acepta el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
Notario Público Número 96. 816-B1.-10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES. Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "49,055", de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, se hizo constar la A) El repudio de los posibles derechos hereditarios que realiza el señor JUAN MANUEL LICONA OCHOA. B) La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SARA OCHOA GUZMAN, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores SARA, TANIA Y JORGE ALEJANDRO, todos de apellidos LICONA OCHOA, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con las autoras de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

817-B1.-10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de Méx., a 8 de junio del 2004.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA,
NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Que por escritura 18,060 del volumen 410, de fecha 25 de mayo del 2004, otorgada ante mi fe, en la que se hace constar LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor LUIS LOPEZ PEIMBERT que formaliza la señora MARIA GUADALUPELOPEZ LEMUS quien también es conocida con los nombres de GUADALUPE LOPEZ LEMUS y MARIA GUADALUPE LEMUS, en su calidad de única y universal heredera y legataria quien acepta el cargo de albacea que le fue conferido y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de dicha sucesión.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 21.

1126-A1.-10 y 21 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE : 221/2003.
POBLADO : IXTAPALUCA.
MUNICIPIO : IXTAPALUCA.
ESTADO : MEXICO.
ACCION : CONTROVERSIDA.

**C. ELENA RIVEROS GALINDO
P R E S E N T E .**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 23, CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN POBLADO DE IXTAPALUCA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE SU INTERES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA DE RESTITUCION DE UNA FRACCION DE UNA PARCELA AMPARADA POR EL TITULO NUMERO 31542, UBICADA EN EL EJIDO DE IXTAPALUCA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

A T E N T A M E N T E

LIC. BRENDA LOMELI MEJIA.
ACTUARIA
(RUBRICA).

849-B1.-15 y 21 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 3 de junio de 2004.

**C. AURELIA GARCIA ORTIZ
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio agrario de nulidad de acta de asamblea, que promueve en contra de Usted SEVERIANO PRUDENCIO RANGEL, dentro del poblado de SAN JUAN TUXTEPEC, Municipio de CHAPA DE MOTA, Estado de México, en el expediente 197/04, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veinticinco de agosto a las catorce horas con veinte minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota, y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

2107.-7 y 21 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 3 de junio de 2004.

**C.C. JORGE GARDUÑO SOLIS O
J. FRANCISCO GARDUÑO SOLIS.
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio agrario de nulidad de acta de asamblea, que promueve en contra de Usted CRISTINA SOLIS MONDRAGON, dentro del poblado de FRESNO NICHE, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, en el expediente 1358/03, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veinticinco de agosto a las doce horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

2113.-7 y 21 junio.

**PROMOTORA DE COSMETICOS Y NOVEDADES S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley general de Sociedades Mercantiles y en virtud de que esta fecha se ha acordado disolver y liquidar la Sociedad Mercantil denominada PROMOTORA DE COSMÉTICOS Y NOVEDADES, S.A. de C.V. Se publica el balance final de liquidación de la Sociedad, elaborado el día 30 de abril de 2004.

México, D.F. a 21 de Mayo de 2004

C.P. JOSE FRANCISCO ROMERO SALINAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA)

**PROMOTORA DE COSMETICOS Y NOVEDADES S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2004.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

ACTIVOS CIRCULANTES		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	50,000.00	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	ACREEDORES	0.00
ALMACEN	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0.00</u>
INVENTARIOS	0.00	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00	CAPITAL CONTABLE	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00	CAPITAL	50,000.00
ANTICIPO DE PROVEEDORES	<u>0.00</u>	RESULTADO EJER. ANT.	0.00
SUMA CIRCULANTE	50,000.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>
ACTIVO DIFERIDO		SUMA CAPITAL CONTABLE	• 50,000.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>0.00</u>		
SUMA DE ACTIVO DIFERIDO	0.00		
TOTAL ACTIVOS	<u>50,000.00</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>50,000.00</u>

De acuerdo con el balance final de liquidación de Promotora de Cosméticos y Novedades, S.A. DE C.V. les corresponde por concepto de devolución de capital a los socios las siguientes cantidades:

	ACCIONES	VALOR DE LA ACCIÓN	CAPITAL A REEMBOLSAR
JESUS RODOLFO GALINDO DELGADO	45	1,000.00	45,000.00
ANA MARÍA FLORES ESQUIVEL	5	1,000.00	5,000.00
TOTAL	50	<u>2,000.00</u>	<u>50,000.00</u>

Este Balance se publica para los efectos del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México, D.F., a 21 de Mayo de 2004.

C.P. JOSE FRANCISCO ROMERO SALINAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1047-A1.-31 mayo, 10 y 21 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MEXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expedientes acumulados IC/19/04 e IC/21/04, CC. Jennifer Schütz Vázquez, Administrador Unico de Medical Group, S.A. de C.V. y Jorge Luis Torres Roque, Apoderado Especial de Distribuidora Hecar, S.A. de C.V., promueven instancia de inconformidad en contra del procedimiento de Licitación Pública número LP-44908001-003-2004, para la adquisición de 270 partidas de materiales, accesorios y suministros médicos, convocada por el Instituto Materno Infantil del Estado de México; por lo que se hace del conocimiento a los CC. Gabriel Alejandro Vázquez Jiménez, Representante de Proveedor Nacional de Material de Curación, S.A. de C.V.; Fernando Montes de Oca Zavala, Representante de Degasa, S.A. de C.V.; Pablo Garduño García, Representante de Sociedad Internacional, S.A. de C.V.; Mario Ruiz Silva, Representante de Say Química Médica, S.A. de C.V.; Gilberto Bonilla Quezada, Representante de Básicos Hospitalarios Traumatológicos, S.A. de C.V.; María Medina Torres, Representante de Plaza Médica, S.A. de C.V.; como terceros interesados, el contenido del acuerdo de fecha siete de junio del año en curso, mediante el cual el Director de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, acordó decretar la suspensión del procedimiento de Licitación Pública número LP-44908001-003-2004, única y exclusivamente respecto de las partidas números 12, 13, 264 y 265, hasta en tanto se emita la resolución correspondiente o se levante dicha medida cautelar por esta Dependencia; así mismo, se les comunica a las personas mencionadas, el contenido de los oficios números 210023000/350/2004, 210023000/352/2004, 210023000/353/2004, 210023000/354/2004, 210023000/355/2004 y 210023000/381/2004, mediante los cuales el Director de lo Contencioso e Inconformidades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.82 del Código Administrativo del Estado de México, les concede un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente, a fin de que expongan lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren necesarias; comunicándoles que los expedientes integrados se encuentran a su disposición en los archivos de esta Dirección, para los efectos legales procedentes y a su vez, se les apercibe que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del tiempo otorgado para tal efecto, tendrán por precluido su derecho, en términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo con fundamento en lo establecido por los artículos 30, 116 fracción III del Código aludido, se previene a los terceros interesados, a efecto de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndoles que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cuatro. El Director de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. José Gabriel Carreño Camacho.- Rúbrica.